

**MEMORÁNDUM CIRCULAR FAX No.145/2023**

ORIGEN: DPTO. PERSONAL  
FECHA : 04-04-2023

FAX : 2-377395

PÁGINA (S) : 01

DESTINATARIO:

CMDO. DPTAL.: Personal, Inteligencia PP. y OO, Administrativa, JEDECEV, RR.PP. Asesoría Jurídica, Plana Mayor, Inspectoría Dptal, Secretaria Graf., Sub. Cmdo. Gestión Estratégica y Banda de Música.

CMDOS. POLS.: El Alto y Zona Sur

OO y UU OPERATIVAS: EPI San Pedro, EPI Cotahuma, EPI Manaypata, EPI Bosquecillo, EPI Ferroviario, EPI Merced, EPI San Antonio, Pol. Turística, GACIP-Centro, UTOP-Centro, DELTA-Centro, U.TE.P.P.I., Bat. Seg. Fis. La Paz, B.S.F.E., R.P-110, P.A.C., U.C.C.F., Carabineros, Rural y Fronteriza.

FAX : ALTO 2-821031 — PRIVADA 2-415732 —

**TRANSCRIPCIÓN DISPOSICIÓN**

Señores Comandantes:

Por disposición de este Comando, se reitera a su autoridad el Memorandum Circular Fax Secretaria General No. 020/2023, emanado de la Dirección Nacional de Personal del Comando General de la Policía Boliviana, cuyo tenor literal es como sigue:

"Señor Comandante Departamental: - Por disposición de este Despacho, en consideración al Informe DMOPEL/DIV.SIST.PER/SECC.ACT.B.D.PER.REA.FUN. No. 07/2023 del Departamento Nacional de Movimiento de esta Dirección Nacional; deberán disponer a las y los Servidores (as) Públicos Policiales responsables en el Área de Recursos Humanos de sus dependencias, tomar en cuenta y procesar las instrucciones complementarias sobre la "Reasignación de Funciones del Personal Policial" lo siguiente:

**I. QUEDA SIN EFECTO EL MEMORÁNDUM CIRCULAR FAX N° 034/2022 DE FECHA 15/07/2022.**

**II. SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES QUE INCURRIERON EN DESERCIÓN**

Según el Artículo 15. (DESERCIÓN) de la Ley Nro. 101 del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana, a la letra dice: "La servidora o servidor público policial que abandone su destino o no asista al lugar de sus funciones, por más de tres días consecutivos o no se presente al mismo en el término legal previsto, sin causa justificada, incurrirá en deserción".

El Servidor Público Policial que haya incurrido en deserción y se encuentre registrado en el Formulario 10 de la Lisia de Revista elaborado por cada Unidad Policial: da lugar a que el Departamento Nacional de Movimiento de Personal aplique el corte de haberes en la Base de Datos del Sistema de Personal, en caso de que el Servidor Público Policial pretenda retornar a sus funciones policiales luego de su deserción; deberá apersonarse a la Dirección Nacional de Personal y coordinar con el Departamento Nacional de Escalafón Único para la regularización de su trámite de Reasignación de Funciones. No podrán las Unidades Reasignar Funciones, sin haber culminado el trámite anteriormente señalado.

**III. SERVIDORES PÚBLICOS POLICIALES CON IMPUTACIÓN FORMAL (DETENCIÓN PREVENTIVA Y/O DOMICILIARIA, QUE LE IMPIDA CUMPLIR FUNCIONES)**

La recepción de la documentación de Reasignación de Funciones por suspensión indefinida sin goce de haberes es hasta fecha 15 de cada mes, debiendo remitir la información de la siguiente manera:

COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICÍA LA PAZ

MEMORÁNDUM CIRCULAR FAX No.145/2023

TRANSCRIPCIÓN DISPOSICIÓN

- a) El Comando Departamental que emitió la Suspensión indefinida sin goce de haberes deberá realizar la Reasignación de Funciones, posteriormente vía conducto regular informar a la Dirección Nacional de Personal, cuando el Servidor Público Policial haya recepcionado la Reasignación de Funciones.
- b) **PARALELAMENTE**, adelantar el envío de la documentación hasta fecha 15 de cada mes, por medio del teléfono FAX No. 2-434750 Dir. Nal. Pers. una vez recepcionado por el Servidor Público Policial:

El incumplimiento a la presente Disposición, dará lugar a la aplicación de la Ley 101, del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana y demás normativa legal vigente.

Con este motivo saludo a usted atentamente. -- Fdo. Cnl. DESP. Alex Alfaro Lujan,  
**DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL DE LA POLICÍA BOLIVIANA** -----”

**Debiendo su Autoridad, acusar recibo de conformidad en el término de 24 horas.**

Con este motivo, saludo a usted, atentamente.

**“SOMOS LA POLICIA DE TODOS LOS BOLIVIANOS”**



Cnl. MSc. Jhonny Omar Chávez Bascope  
**COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA LA PAZ a.i.**

POLICIA BOLIVIANA  
COMANDO DEPARTAMENTAL  
BATALLÓN DE SEGURIDAD E INTERIOR

1º ABR 2023

RECIBIDO

Hrs: 21:15